

## **Resumen de las Normas de Bio Suisse**

### **Producción en superficies cultivadas antes con OGM**

Basado en la Parte II, Art. 2.5.1

Para parcelas en las cuales se cultivaban OGM antes de ser trabajadas de forma ecológica, se ha estipulado una rotación adecuada de al menos 2 años (análogo al tiempo de conversión). Esto significa que en este tiempo no se debe cultivar ni el mismo cultivo ni un cultivo que pueda cruzarse con éste. Las parcelas afectadas deben estar indicadas y nombradas de forma especial en el plano de parcelas. La rotación y demás medidas serán discutidas con el organismo de inspección y registradas en el informe de inspección. De producirse el mismo cultivo en la explotación ecológica, podrán solicitarse análisis de la cosecha.

Como plazo de espera para colza ecológica después del cultivo de colza OGM, Bio Suisse exige un período de 15 años sin control específico y 2 años con control específico de las plantas accidentales.

En caso de nuevas tierras y nuevos productores en conversión en zonas con cultivos OGM, una prueba sobre la gestión anterior es necesaria.